

Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/jam

SANTA CRUZ, Enero 26 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar el Web hosting de las páginas Municipales y correo institucionales, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa San Martín y Cía. Ltda., por tratarse de una adquisición con Proveedor único, de acuerdo al Artículo N° 10, numeral 4, del Reglamento de Compras Públicas.-

Que, el proveedor señalado, desde el año 2013 que es el encargado de proporcionar los servicios de alojamiento web de la Municipalidad, por lo tanto, se conoce su buen desempeño en la prestación de este servicio, el que es realizado en forma anual.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SAN MARTÍN Y COMPAÑÍA LTDA., Rut N°** por un monto de \$ **871.200 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1) ✓
- * Oficina Control (1)
- * Archivo (1)